

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N°096

Período: 02/05/03 al 09/05/03

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Absolvieron al ex subsecretario general de la Presidencia de una acusación por falso testimonio vinculada a la causa Armas.
- 2.- El Gobierno intentará que antes del traspaso del poder la Corte respalde las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.
- 3.- Inundaciones en la provincia de Santa Fe: el Ejército quedó a cargo de la distribución de las cajas de alimentos.
- 4.- El ex jefe del Ejército, Martín Balza replicó al ex presidente Carlos Menem.
- 5.- El Ministro de Seguridad Bonaerense, Juan Pablo Cafiero negó la posibilidad de sacar el Ejército a la calle para combatir la inseguridad.
- 6.- El candidato presidencial, Carlos Menem lanzó su plan de seguridad, para el cual convocará a las Fuerzas Armadas.
- 7.- La Cámara Federal de La Plata consideró que los delitos conexos con crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles.
- 8.- Artículo de opinión de José Miguel Vivanco, Director ejecutivo de la división Américas de Human Rights Watch, sobre la posibilidad de que la Corte Suprema declare la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.
- 9.- El jefe del Ejército declaró que la legislación no permite combatir la delincuencia.

1.- Armas: Absuelven a Caselli.

La Cámara Federal confirmó el sobreseimiento del ex subsecretario general de la Presidencia y actual secretario de culto, Esteban Caselli, a quien el ex presidente Carlos Menem había denunciado por falso testimonio en la causa de venta ilegal de armas a Ecuador y Croacia. El 17 de diciembre de 2001 Menem lo denunció por el supuesto delito de falso testimonio agravado: "El hecho relatado por Caselli es falso. Nunca le solicité que le comunicara al doctor

Camión nada, mucho menos que dejara a Luis Sarlenga al frente de Fabricaciones Militares", sostuvo el ex presidente. El fallo con el sobreseimiento de Caselli se conoció ayer, y fue dictado por la Sala I de la Cámara. Allí los magistrados Gabriel Cavallo y Eduardo Vigliani sostienen que éste "es el caso en el que dos sujetos se pronuncian de manera diferente sobre el acontecimiento de un suceso, sin que se pueda determinar acabadamente la exactitud de cada una de las versiones". (Ver Clarín, Política, 06/05/03)

2.- Gestión del Gobierno para la confirmación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final .

Duhalde supone que clausurar el debate judicial y dejar firmes las leyes de perdón a los militares por la represión ilegal en la dictadura que terminó hace 20 años, ocasionaría un costo político local e internacional que sería pagado por el gobierno saliente. En la Corte Suprema hay amplia mayoría a favor de respaldar esas leyes que fueron derogadas por el Congreso y consideradas nulas por dos jueces y cámaras federales. Si Carlos Menem fuese el ganador de la presidencia, los leales que tiene en la Corte le darían el respaldo a las leyes del perdón como un obsequio de bienvenida. Menem no ha tenido en este asunto un doble discurso: quiere darles a los militares la misma tranquilidad que transmite a sus amigos en la Justicia. El caso de Kirchner es diferente: no sólo tiene muy mala relación con la Corte sino que, en público reconoce que el siempre estuvo en contra de esas leyes. Pero en privado, no desconoce que cerrar ese capítulo del pasado trágico de la Argentina le evitaría algunas zozobras en su eventual gobierno. Y si la cuenta la paga otro – en este caso Duhalde – mejor todavía. Por ahora, el Gobierno encuentra duros escollos en su intento de que la Corte, antes del 25 de mayo, diga – como ya hizo en 1987- que la Obediencia Debida y Punto Final son constitucionales. Tanto que han sumado a la gestión a los propios interesados: algunos importantes jefes militares están llevando otra vez sus argumentos ante los jueces supremos. (Ver Clarín, sección Política, 09/05/03)

3.- Colaboración del Ejército

La distribución de alimentos a los autoevaluados por las inundaciones en Santa Fe se suspendió en la mañana del día 7 de mayo al agotarse las cajas. Por la tarde del mismo día, el Ejército reanudó la entrega en los galpones del dique local. Ante la sospecha de que concurren a pedir alimentos gente que no está afectada por la inundación, el Ejército quedó desde el domingo 4 de mayo a cargo de la distribución de las cajas. (Ver Clarín, sección Sociedad, 06/05/03)

4.- Martín Balza afirmó que no habrá reacciones adversas de las Fuerzas Armadas.

El ex jefe del Ejército Martín Balza replicó al ex presidente Carlos Menem, al afirmar que si la Corte Suprema declara inconstitucionales las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, no habrá reacciones adversas de los militares. Menem había asegurado que si la Corte se pronuncia en contra de esas leyes podría generarse "un serio problema" ya que "si son siete mil los miembros de Fuerzas Armadas y Seguridad que se allanaron a esa legislación...habrá que empezar a indagar". Contradiciendo esa declaración, Balza aseguró que "en las Fuerzas Armadas hay un número mínimo de

eventuales involucrados en tristes y pasados episodios, y seguramente en situación de retiro". Balza consideró que esas normas no deberían impedir el juzgamiento de los militares que tenían poder para emitir órdenes. Pero señaló que la declaración de validez o nulidad de esas leyes es ahora una facultad de la Corte. (Ver Clarín, sección Política (09/04/03)

5.-Cafiero descalificó la posibilidad de sacar el Ejército a las calles.

El ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires Juan Pablo Cafiero, descalificó la posibilidad de sacar el Ejército a las calles para combatir la inseguridad, como en su momento lo propusieron algunos candidatos a la Presidencia, al señalar que es un oficio " absolutamente diferente" y recordó que " el soldado combate contra un ejército enemigo" . (Ver La Nación, sección Información General, 09/05/03).

6.- Los equipos técnicos de Menem precisaron que el Ejército custodiará las centrales nucleares y las embajadas.

El candidato presidencial por el Frente por la Lealtad, Carlos Menem, lanzó sus planes sociales y de seguridad en caso de ganar el ballottage del 18 de este mes. Los equipos técnicos destacaron, que en el área de seguridad si Menem accede al ejecutivo, convocará al Consejo de Seguridad integrado por los gobernadores, y conformará un comité de crisis en lo que denominaron " zonas de más alto grado de criminalidad": Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba. Confirmaron, asimismo, que el combate del delito estará a cargo de la fuerzas de seguridad, esto es, Prefectura, Gendarmería, las policías Federal y provinciales y dijeron que las Fuerzas Armadas, " de ser necesario, cambiarán sus objetivos fijos" y podrán pasar a custodiar las centrales nucleares y embajadas israelí y musulmanes.(Ver Clarín, sección Política, 09/05/03).

7.- Serían punibles los casos derivados de crímenes de lesa humanidad. La Cámara Federal de la ciudad de La Plata ordenó revocar el sobreseimiento que había favorecido a un ex comisario acusado de destruir documentación sobre los desaparecidos de la última dictadura militar. En su fallo, los camaristas consideraron que los delitos conexos (por la destrucción de material documental) con crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles. Así, se revocó el sobreseimiento que tenía el comisario retirado Carlos Alberto Navarro, dispuesto por el juez Manuel Blanco. La desaparición de los registros relacionados con los desaparecidos -ocurrida durante el retorno de la democracia- "prolongó la desaparición forzosa" de las víctimas, según explicaron en su fallo los jueces Leopoldo Schiffrin y Julio Reboledo. Los camaristas destacaron en el dictamen "la manifiesta vinculación de los hechos aquí investigados con los crímenes contra la humanidad, cuya prueba habría sido objeto de supresión por medio de tales hechos". La resolución, fechada el 30 de abril último, pero sólo conocida ayer, no registra antecedente en el país y sentará jurisprudencia para que otros delitos que ocurrieron durante la última dictadura conexos a los crímenes de lesa humanidad del régimen de facto, puedan ser investigados y castigados, pese a los años transcurridos.(Ver La Nación, sección Política, 08/05/03)

8.- Artículo de opinión de José Miguel Vivanco para Página 12 titulado “Un fallo que no debe defraudar”.

A continuación se transcribe un extracto de la nota: “En los próximos días, se espera que la Corte Suprema dicte un fallo histórico y largamente esperado sobre un tema que preocupa a la sociedad argentina y también a la comunidad internacional. La pregunta fundamental es sencilla: ¿Es legítimo, en un Estado de derecho pleno y democrático, permitir a aquellos agentes del Estado que cometieron atrocidades contra miles de personas vivir en la más absoluta impunidad, protegidos por leyes especiales que impiden a los tribunales funcionar conforme a derecho? Las leyes de punto final y obediencia debida, sobre cuya cuestionada constitucionalidad la Corte debe pronunciarse, se han encargado de esta desafortunada tarea por casi veinte años. Durante este período, la defensa de los derechos humanos se ha fortalecido y consolidado a nivel mundial, como un principio ético fundamental de política interna e internacional, reconocido por todas las naciones civilizadas. En Argentina, los tribunales han acogido crecientemente en su jurisprudencia las normas jurídicas internacionales de derechos humanos, llegando la Cámara Federal en dos oportunidades a decidir de manera unánime que las leyes de impunidad son inconstitucionales por violar dichos estándares internacionales. En un momento en que el futuro de la Justicia argentina está siendo debatido, es de esperar que los jueces deliberen esta materia asignándole la importancia que merece y no decidan en función de consideraciones ajenas al derecho y los ideales de justicia. (Ver Página 12, Contratapa, 09/05/03)

9.- Declaraciones del Jefe del Ejército, Ricardo Brinzoni. El Ejército “no está en condiciones porque la legislación no lo permite. Creemos que para cumplir las tareas que nos encarga la misión, que nos encarga la Constitución y nos ordenan las leyes, para esas tareas estamos en condiciones” afirmó Brinzoni. Durante la campaña, Menem envió una carta a los oficiales de las Fuerzas Armadas en la que intentaba seducirlos con la idea de que “es menester repensar la defensa en función de la seguridad continental, en la que habrá que entender novedosas forma de agresión”. Pero, para llevar a la práctica cualquiera de estas propuestas sería necesario reformar las leyes d Defensa, Seguridad Interior e Inteligencia nacional, que establece la separación entre las funciones de la policía y las de las Fuerzas Armadas. Pero aunque públicamente Brinzoni haga declaraciones cuidadas, Menem sabe que su estrategia no pasa inadvertida. En privado, ante empresarios y políticos, Brinzoni no oculta su pretensión de que las Fuerzas armadas tengan mayor protagonismo a partir de ocuparse de problemas” nuevos no convencionales”, como el terrorismo, que de acuerdo a las definiciones locales de turno, incluye, desde los árabe que viven en la Triple Frontera a organizaciones sociales o piqueteros. (Ver Página 12, sección Sociedad, 07/05/03).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas y es elaborado por Germán Montenegro y Juan López Chorne del

Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar